

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES P&R 2010, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29999435-9**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRITCERC/DSA-R-2022-286, de fecha 28-11-2022, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRITCERC/DSA-R-2022-286, de fecha 16/05/2022. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de desconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acta, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acta. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
5.406.109,61	41,99

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario del 2021, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **THE DAY SPA C.A.** con el Registro Único de Información Fiscal (R.U.F.) N° **J-400060699** en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo: **RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRIT/RNO/DF/2022/IVA/0060701751** de fecha **11/10/2022**, con sujeción a lo previsto por los Artículos 89,172,182 y 183 del precitado instrumento legal, levantada en materia de **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** correspondiente al periodo impositivo **01/09/2021 al 23/03/2022** en la que se estable Multa por Incumplimiento a Deberes Formales por el monto de **Bs. 821,00** Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación a los efectos del lapso establecido en el artículo 176 del COT para que proceda a enterar o pagar las cantidades pendientes de pago, ante la División de Contribuyentes Especiales, Taquilla SENIAT, Agencia Banco del Tesoro Oficina Receptora de Fondos Nacionales, ubicada en la Avenida Prolongación Calle Arismendi, Sector Vistamar, Lechería, Estado Anzoátegui. Es importante señalar que si los pagos son efectuados en cheques, estos deben ser emitidos a nombre del **Tesoro Nacional**. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de desconformidad con la presente resolución administrativa, podrá interponer los recursos: jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 274 y 288 del mismo Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor – Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DE EL PARAISO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (a) ciudadano (a) **Julio César Torres Guillarte**, titular del documento de identidad N° V-13.528.120, de nacionalidad Venezolana; que en fecha 15/12/2022, el (a) ciudadano (a) **Kris Marisela Fernández Tellez**, titular del documento de identidad N° V-18.023.579 se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil Parroquia El Paraíso para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en la OURC Parroquia El Paraíso, Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo 02 Acta N° 529, de fecha 04/11/2021.

La declaración de disolución quedó inscrita en el Acta N° 147, de fecha 15/12/2022 del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

Fanny Araque
Registrador (a) Civil
N° Resolución 000-L, de fecha 03/12/2008
Municipal

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 02 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000698

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano **EFRAIN ALBERTO RAMIREZ ECHETO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V- 3.552.008, que éste Tribunal, por auto de esta misma fecha acordó su citación por medio de carteles, a los fines de que comparezca por ante este Juzgado ubicado en el piso 05, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, en el horario de Despacho comprendido entre los 8:30 a.m. a 3:30 p.m., dentro del plazo de Cuarenta y Cinco (45) días continuos siguientes contados a partir a la constancia en autos de haberse consignado las publicaciones del cartel de citación aquí ordenado, a fin de que se de por citado en el presente juicio que por **ACCIÓN REINVIDICATORIA** sigue en su contra el ciudadano **RUBEN SADIA CHOCRÓN LANCRY**, sustanciado en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2019-000698**, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **VEA**, durante Treinta (30) días continuos una vez por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Nono de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de septiembre de 2022.
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000864

EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ENRIQUE JOSE VILLARROEL AULAR**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.552.348, fallecido en fecha 7 de agosto de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, que se sustancia en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS- 2022-000864**, incoada por la ciudadana **ALEJANDRA DEL CARMEN MONTIEL ALBORNOZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.937.882, que deberán comparecer por ante sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo, 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDENO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 25 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-0001068

EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores, conocidos y desconocidos de **LA DE CUJUS CARMEN SANTIAGO PINTO**, quien era venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.: **V-1.717.326**, y **A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO**, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: **"En el Sector Colinas de Monagas, Calle Principal, casa N° 29, el Carrizo, Petare, Jurisdicción del Municipio Autónomo sucre del Estado Miranda"**, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios Últimas Noticias y el Diario Vea, cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**; y su fijación en la cartelera del Tribunal a darse por citados en el juicio que por **COBRO DE BOLÍVARES**, sigue en su contra por el ciudadano **LUIS ANGEL PINTO**, Adhiriéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor *ad-litem* con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y último aparte del 507 del Código Civil venezolano.

LA JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TAXCO
TAXIS CORPORATIVOS TAXCO, C.A.
N° RIF: J-30974944-7
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Junta Directiva de **TAXIS CORPORATIVOS TAXCO, C.A.**, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 32 y 33 de los Estatutos Sociales, convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el **sábado 14 de enero del 2023**, a las **10:00 a.m.** en el SALON DE REUNIÓN, avenida Sur-2, Torre Maya (oficina de TAXCO), Quebrada Honda, La Candelaria, CARACAS - VENEZUELA.

Puntos a Tratar:

- 1.- Palabras del Presidente sobre la situación de la empresa.
- 2.- Presentación y consideración del Informe del Comisario.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Balance General con vista del Informe del Comisario.
- 4.- Consideración del Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los Periodos: del 01/07/2019 al 30/06/2020, del 01/07/2020 al 30/07/2021 y del 01/07/2021 al 30/06/2022.
- 5.- Consideración de las Utilidades líquidas obtenidas en los ejercicios económicos terminados el: 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022. Y determinación de su distribución, a tenor de lo previsto en la cláusula 48 de los Estatutos Sociales vinculantes.
- 6.- Elección de los miembros principales de Junta Directiva y Tribunal Disciplinario para el periodo 2022-2024.
- 7.- Elección o Ratificación del Comisario.
- 8.- Aumento del Capital Social.

IMPORTANTE: Según lo previsto en la Cláusula 33 de los Estatutos Sociales, de no lograrse en quórum requerido para la validez de la asamblea objeto de la presente convocatoria, automáticamente y sin necesidad de una segunda convocatoria la Asamblea se celebrará ocho (8) días continuos después, a la misma hora, y si entonces tampoco hubiere quórum, esa Asamblea quedará constituida sea cual fuere el número y representación de los socios que asistan y sus decisiones se tomarán por acuerdo expreso de la mayoría simple de los presentes o representados.

MIGUEL RODRIGUEZ
Presidente
Caracas, 15 de diciembre de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de marzo de 2022
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-2009-001248.-

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **SUCESORES DESCONOCIDOS** del difunto, ciudadano **LUIS BELTRÁN MÉNDEZ ESPERANZO**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V- 3.662.785, fallecido "ab intestato" en fecha 03 de enero de 2019, en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción No. 15, Libro 01, Folio 19, Año 2019, emitida por el Registrador Civil del Municipio Sucre del Estado Bolivariana de Miranda, de fecha 22 de abril de 2019, cuyo último domicilio fue en Calle 14, Residencia Carmen, piso 2, apartamento No. 22, Urbanización La Urbina, jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, parte demandante en el juicio que, por **ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS**, sigue en vida contra la empresa **CENTRO COMERCIAL LA POMONA, C.A.**, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó librar el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Sierro, Caracas, Distrito Capital, a darse por citados, en el horario destinado para el despacho comprendido desde las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m., en el término de sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que envíen a la dirección de correo de este Tribunal: **Primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com**, en sus horas de despacho comprendidas de 8:30 a.m. y 2:00 p.m., diligencias dándose por citados, según lo establecido en la Resolución No. **05-2020**, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 05 de octubre de 2020. Luego de ello, se fijará por esa misma vía, oportunidad para que se sirva presentarla en físico ante la sede del Juzgado ubicado en la Av. Baralt, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital. Adviéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, se les designará defensor judicial, con quien entenderá la citación, hasta que según la ley cese su cargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el periódico **"ULTIMAS NOTICIAS"** y otra vez por semana en el periódico **"DIARIO VEA"**, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números **0212-578.10.74** o **0424-231.20.43**

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

SOMOS PUEBLO VALIENTE